

Departamento de Educación de EE. UU.

Oficina para Derechos Civiles



Carta estimado colega: Violencia sexual Antecedentes, resumen, y hoja de datos 4 de abril del 2011

Estadísticas y efectos de la violencia sexual

- Los actos de violencia sexual son mucho más comunes de lo que se comunica.¹ Sin embargo, los datos muestran que los estudiantes de nuestro país sufren de actos de violencia sexual desde temprano y existe una notable probabilidad de que sufran un ataque sexual antes de graduarse. Por ejemplo:
 - Datos recientes muestran que cada año se denuncian cerca de 4,000 incidentes de agresión sexual y más de 800 violaciones e intentos de violación en las escuelas secundarias públicas de nuestro país.² En efecto, antes de graduarse, más de una en diez muchachas de escuela secundaria³ habrá sido forzada a tener coito dentro o fuera de la escuela.⁴
 - Cuando llegan a la universidad, casi el 20% de las mujeres serán víctimas de un asalto sexual o un ataque sexual frustrado, al igual que cerca del 6% de los hombres universitarios.⁵
- Las víctimas de asalto sexual son más propensas a sufrir desajustes en sus estudios, a la depresión, al trastorno de estrés postraumático, abusar del alcohol y las drogas, y a contemplar el suicidio.⁶

¿Por qué ha emitido el Departamento de Educación (ED) la Carta estimado colega (DCL)?

El Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 ("Título IX"), 20 USC Sec. 1681 et seq., prohíbe la discriminación por razón de sexo en cualquier programa o actividad de educación financiado con fondos federales. ED ha emitido la DCL para explicar que los requisitos del Título IX cubren la violencia sexual y para recordar a las escuelas que tienen la responsabilidad de tomar medidas inmediatas y eficaces para responder a la violencia sexual en conformidad con los requisitos del Título IX. En el contexto de la carta, la violencia sexual significa actos sexuales físicos cometidos contra la voluntad de una persona o cuando la persona es incapaz de

¹ Por ejemplo, vea HEATHER M. KARJANE, ET AL., SEXUAL ASSAULT ON CAMPUS: WHAT COLLEGES AND UNIVERSITIES ARE DOING ABOUT IT 3 (Nat'l. Institute of Justice, Dec. 2005).

² SIMONE ROBERS, ET AL., INDICATORS OF SCHOOL CRIME AND SAFETY 104 (U.S. Dep't of Education & U.S. Dep't of Justice, Nov. 2010), *disponible en* <http://nces.ed.gov/pubs2011/2011002.pdf>.

³ SIMONE ROBERS, ET AL., INDICATORS OF SCHOOL CRIME AND SAFETY 104 (U.S. Dep't of Education & U.S. Dep't of Justice, Nov. 2010), *disponible en* <http://nces.ed.gov/pubs2011/2011002.pdf>.

⁴ EATON, D. K., KANN, L., KINCHEN, S., SHANKLIN, S., ROSS, J., HAWKINS, J., ET AL., YOUTH RISK BEHAVIOR SURVEILLANCE—UNITED STATES 2009, *Morbidity and Mortality Weekly Report*.

⁵ CHRISTOPHER P. KREBS ET AL., THE CAMPUS SEXUAL ASSAULT STUDY FINAL REPORT xiii, 5-5 (Nat'l. Criminal Justice Reference Service, Oct. 2007), *disponible en* <http://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/grants/221153.pdf>.

⁶ Por ejemplo, vea WORLD HEALTH ORGANIZATION, WORLD REPORT ON VIOLENCE AND HEALTH 162-164 (Etienne G. Krug, et al. eds., 2002), *disponible en* http://whqlibdoc.who.int/publications/2002/9241545615_eng.pdf; CENTERS FOR DISEASE CONTROL, UNDERSTANDING SEXUAL VIOLENCE: FACT SHEET 1 (2011), *disponible en* http://www.cdc.gov/violenceprevention/pdf/SV_factsheet_2011-a.pdf.

dar su consentimiento. Una serie de actos caen en la categoría de violencia sexual, incluida la violación, asalto sexual, agresión sexual y coacción sexual.

¿Qué información proporciona la DCL?

- Proporciona orientación sobre los problemas propios que surgen en los casos de violencia sexual, tales como el papel de las investigaciones penales y la responsabilidad independiente de la escuela de investigar y abordar la violencia sexual.
- Proporciona orientación y ejemplos sobre los principales requisitos del Título IX y cómo se relacionan con la violencia sexual, tales como el requisito de publicar una política contra la discriminación sexual, designar a un coordinador del Título IX, y adoptar y publicar los procedimientos de queja.
- Describe los esfuerzos proactivos que las escuelas pueden tomar para prevenir la violencia sexual.
- Describe la interacción entre el Título IX, FERPA, y la ley Clery Act⁷ en lo que se refiere al derecho del denunciante a conocer el resultado de su queja, incluidas las sanciones correspondientes aplicadas al agresor.
- Proporciona ejemplos de los recursos y las estrategias de cumplimiento que las escuelas y la Oficina para Derechos Civiles (OCR) pueden utilizar para responder a la violencia sexual.

¿Cuáles son las obligaciones impuestas a las escuelas por el Título IX en cuanto a la violencia sexual?

- Una vez que la escuela sabe o debería haber sabido de posible violencia sexual, debe tomar medidas inmediatas y apropiadas para investigar o determinar lo que ocurrió.
- Si la violencia sexual ha ocurrido, la escuela debe tomar medidas rápidas y eficaces para poner fin a la violencia sexual, prevenir su repetición y atenderse de sus efectos, sea o no la violencia sexual objeto de una investigación penal.
- La escuela debe tomar medidas para proteger al denunciante cuando sea necesario, incluidas las medidas cautelares adoptadas antes del resultado final de la investigación.
- La escuela debe proporcionar un procedimiento de quejas para que los estudiantes puedan presentar denuncias de discriminación sexual, incluidas denuncias de violencia sexual. En estos procedimientos ambas partes deben tener igual oportunidad de presentar testigos y otras pruebas, y los mismos derechos de apelación.
- Los procedimientos de queja de la escuela deben utilizar el criterio de preponderancia de evidencia para resolver las quejas de discriminación sexual.
- La escuela debe notificar a ambas partes del resultado de la denuncia.

⁷ The Family Educational Rights and Privacy Act se encuentra a 20 U.S.C. Sec. 1232g, y the Jeanne Clery Disclosure of Campus Security and Campus Crime Statistics Act se encuentra a 20 U.S.C. Sec. 1092(f).

¿Cómo puedo obtener ayuda de la OCR?

OCR ofrece asistencia técnica para ayudar a las escuelas con el cumplimiento voluntario de las leyes de derechos civiles que hace cumplir, y colabora con las escuelas para desarrollar modalidades para prevenir y luchar contra la discriminación. Para recibir ayuda técnica, la escuela debe comunicarse con la oficina de cumplimiento de la OCR en su distrito. Para información de contacto, por favor visite el sitio web de ED en <http://wdcrobcolp01.ed.gov/CFAPPS/OCR/contactus.cfm>.

Una queja de discriminación puede ser presentada por cualquier persona que crea que una escuela que recibe asistencia financiera federal ha discriminado en contra de alguien por razón de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, o edad. No es necesario que la persona u organización que presenta la queja sea la víctima de la supuesta discriminación, y puede presentar una denuncia en nombre de otra persona o grupo. Para obtener información sobre cómo presentar una queja ante la OCR, visite <http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html> o contacte la línea de servicio al cliente de OCR al 1-800-421-3481.

###